

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de quince millones quinientas veintiocho mil ochocientos cincuenta y una pesetas con dieciséis céntimos (15.528.851,16). La fianza provisional para poder participar en el concurso-subasta ha de constituirse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición de la Mesa, por un importe de ciento cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (157.644,25 ptas.).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona (Princesa, 3, cuarto), durante veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas de día en que termine dicho plazo. Si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión, y tendrá lugar en el despacho del Delegado provincial (Vía Layetana, número 39, segundo), ante el Notario que en turno correspondiente.

La Sociedad promotora gozará del derecho de tanteo respecto a la ejecución de las obras.

El proyecto completo y pliego de condiciones para la construcción de las viviendas se halla de manifiesto en las oficinas de la referida Delegación Provincial (Princesa, 3, cuarto) durante los días y horas hábiles.

Los licitadores presentarán la documentación precisa para participar en el presente concurso-subasta de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En todo lo no previsto serán de aplicación las normas contenidas en el pliego de condiciones económicas y jurídicas aprobadas por el Instituto Nacional de la Vivienda en 21 de febrero de 1956, y regirán también en lo no previsto en este último los preceptos de la legislación general de Obras Públicas, de contratación administrativa y de la legislación social.

Todos los gastos ocasionados por la celebración de este concurso-subasta correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona a 13 de septiembre de 1960.—El Delegado, Vicente Martorell.—3.247.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz por la que se anuncia concurso público para adquirir diversa maquinaria, mobiliario y otro material.

Precisando esta Delegación Provincial adquirir diversa maquinaria, mobiliario y otro material, con destino a varios Talleres-Escuela de Formación Profesional de la provincia, a fin de proveerse de ello, se convoca concurso público conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de quien pueda interesarle, en la Secretaría de la Junta, calle Cardenal Carvajal, número 2 (C. N. S.).

El plazo de admisión de ofertas terminará transcurridos quince días naturales, a contar del siguiente de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos que se originen como consecuencia de este concurso, tales como anuncios, Notario, etc., serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Badajoz, 26 de septiembre de 1960.—El Secretario provincial, Presidente de la J. E. A. P., Fernando Povedano de Bustos.—3.343.

RESOLUCION de la Oficialía Mayor de la Jefatura Provincial del Movimiento de Madrid por la que se convoca concurso para suministro de carbón y leña.

Se convoca concurso para el suministro de carbón y leña de los servicios de calefacción en la Jefatura Provincial del Movimiento.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 10 de octubre.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Oficial Mayor, José Pardo.—3.353.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del «Proyecto de ampliación y mejora de la calle del Sacramento».

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 31 de julio de 1959 del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del «Proyecto de ampliación y mejora de la calle del Sacramento».

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales, que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto (con cargo a Contribuciones Especiales y habilitación de crédito).

El tipo de licitación es de cuatrocientas cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta pesetas con cuarenta y siete céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de nueve mil quinientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de diecinueve mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial, así como el carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el «Proyecto de ampliación y mejora de la calle del Sacramento» y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.—Oviedo de de 19—Firma y rúbrica.

Oviedo 24 de septiembre de 1960.—El Alcalde-Presidente, 3.354.